



ANUNCIO:

Listado definitivo de admitidos/as-excluidos/as al proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de Administrativos/as.

Por Decreto de alcaldía número 201700872, de 7 de abril de 2017, se ha resuelto:

“Habiendo finalizado el día 15 de marzo de 2017, el plazo para que las personas excluidas (según decreto de alcaldía 2017000558 de 06-03-17), en el listado provisional de admitidos-as, al proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de Administrativos (Grupo C, Subgrupo C1) perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, para atender a futuras necesidades de nombramientos de carácter temporal, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes para sus intereses, se han presentado las siguientes solicitudes:

1º.- Titular del d.n.i. 24325147-W, (Registro de Entrada 2017002316 de 08/03/17). Justifica la titulación exigida.

2º.- Titular del d.n.i. 29186229-B, (Registro de Entrada 2017002435, de 09-03-17). Aporta la titulación exigida.

3º.- Titular del d.n.i. 26744217-R, (Registro de Entrada 2017002512, de 13/03/17). Aporta la titulación exigida.

4º.- Titular del d.n.i. 53252926-Z, (Registro de Entrada 2017002578 de 14-03-17), Aporta el d.n.i..

5º.- Titular del d.n.i. 24369648-K (Registro de Entrada 2017002569, de 14-03-17). Aporta justificante abono de Tasas por concurrencia a pruebas selectivas.

6º.- Titular del d.n.i. 24398530-S (Registro de Entrada 2017002587, de 14-03-17), Aporta copias de: documento nacional de identidad; Título de Bachiller y Certificados del SERVEF, en el que conste como desempleado y de alta como demandante de empleo.. Y el Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), de no percibir, subsidio/prestación.

Por todo ello, procede la admisión de los 6 aspirantes.

Por la presente y de conformidad con lo establecido en la base sexta, de las Bases aprobadas por Resolución de esta Alcaldía nº. 201700224, de 1 de febrero de 2017, que faculta a esta Alcaldía para aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al mencionado concurso-oposición, con esta fecha, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/excluidos al proceso selectivo para constituir una bolsa de trabajo, mediante Concurso-Oposición,



de Administrativos (Grupo C, Subgrupo C1) perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

Admitidos-as:

Documento identidad
22583163-S
73656842-D
73582630-H
33468189-S
22138340-N
20017135-M
24337349-Z
73561903-Z
20439859-N
07259148-A
26744217-R
44510528-P
22585729-M
53601783-F
53254478-W
85081575-K
24369648-K
22546924-R
52631803-Y
53093071-D
85087263-M
24325147-W



29205618-B
48529826-X
44890169-B
76116891-R
48525310-W
25410907-R
24353936-H
18440705-H
53252926-Z
07259485-H
20161261-J
33568953-Q
53097604-B
73566224-B
07262313-V
29187522-Q
26578495-V
22569953-F
44878891-A
48407207-G
24398530-S
52648821-G
29198448-V
24358054-L
22578703-V
44871138-R



29186229-B
20436417-C
78627977-Q
33451048-D
52703179-J
44855931-C
22566080-K
29182149-W

Excluidos-as

D.N.I.	MOTIVO EXCLUSIÓN
23917194-T	No aporta la titulación exigida.
29178060-F	Debe aportar Certif. SEPE de no percibir subsidio/prestación o pagar las tasas.

SEGUNDO.- Que se exponga anuncio del citado listado en la página web y en los Tablones de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- En el caso de que con posterioridad a la fecha de la presente resolución se recibiera alguna instancia presentada por alguno de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el aspirante será admitido o excluido mediante resolución de la Alcaldía, que se notificará individualmente al interesado, publicándose en este caso, Anexo definitivo en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

CUARTO.- Se convoca al órgano de selección el día 12 de abril de 2017, a las 9,30 horas de la mañana en la Sala del Ayuntamiento que se habilite al efecto. Convocándose a los aspirantes el día 19 de abril de 2017, en el Centro de Formación de Personal Adultas "C.F.P.A. Municipal", sito en la Avenida Blasco Ibáñez, nº 22 de Alfafar, a las 10,30 horas de la mañana, a los efectos de realizar la primera prueba del proceso selectivo.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Servicios Generales e Internos, a los miembros del Órgano de selección, a los representantes

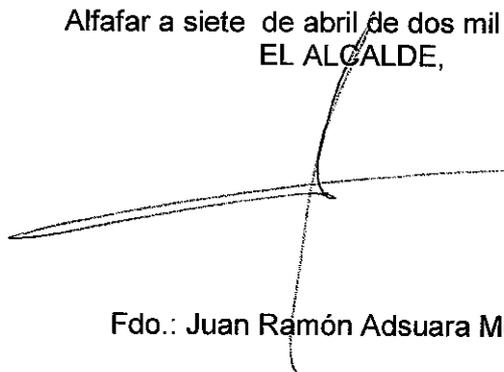


sindicales, a los Coordinadores Responsables de Área y al Área de Servicios Generales.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente acto en el Boletín oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer directamente dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acto en el B.O.P., recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 8, respectivamente, de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Alfafar a siete de abril de dos mil diecisiete.
EL ALCALDE,



Fdo.: Juan Ramón Adsuara Monlleó

